

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.789/15

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.04.1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 29 de enero de 2015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

	,
	CAPITULO I: Gastos de Personal40.000,00
	CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios76.350,00
	CAPÍTULO III: Gastos Financieros
	CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL
	CAPITULO VI: Inversiones Reales
	CAPITULO VII: Transferencias de capital
	CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros
	TOTAL143.350,00
ESTADO DE INGRESOS	
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES
	CAPÍTULO I: Impuestos Directos
	CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos
	CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos
	CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes
	CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL
	CAPÍTULO VI Enajenación de inversiones reales
	CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital15.150,00
	TOTAL143.350,00



PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Collado de Contreras, a 21 de mayo de 2015.

El Alcalde, Cecilio Herráez Gutiérrez.

